DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1808 Y 1816 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE TIENE A BIEN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS** EN LO QUE RESPECTA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORNIQUETES, OBJETO MATERIA DEL CONTRATO, POR EL QUE INTERVIENEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO. **C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO,** EN REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINA "CONTRATANTE" Y **GRUPO COMERCIAL DAFKIN S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. SABINO UBILLA RAMIREZ ,** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR" AL TENOR Y A DISPOSICION DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA EL CONTRATANTE;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERA.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACREDITA SU TITULARIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

[redacted]

DECLARA EL PROVEEDOR;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERO.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA POR COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO [redacted]

Se testó domicilio y firma por ser un dato sensible de acuerdo a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art. 3 fracción VII y VIII y art. 27

CUARTO.- QUE PUEDE DISPONER LEGALMENTE DE **EQUIPO PARA MANTENIMIENTO Y PROGRAMACION DE TORNIQUETES** A FIN DE SER OBJETO MATERIAL DEL PRESENTE.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUCENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

SEGUNDA.- EN PRESENTACION DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORNIQUETES, LIMPIEZA DE SENSORES, AJUSTE DE VALORES A MONEDEROS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNCIPAL DE APAN, HIDALGO,** OBJETO DEL PRESENTE SERA PRESENTADO DEBIDAMENTE PARA SU USO POR LA PARTE OBLIGADA EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

TERCERA.- EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO SERA POR LA CANTIDAD DE **$1,856.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** Y MISMO QUE SERA EN PAGO UNITARIO Y POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

CUARTA.- QUE DICHO PAGO AL QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA EL DIA **24 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO, AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

QUINTA.- NO APLICA.

SEXTA.- LA PARTE OBLIGADA DEBERA RETIRAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE DIA **22 DE JUNIO** DEL PRESENTE AÑO EN ALBEDRIO AL HORARIO Y EN PRESENCIA DE LA PARTE CONTRATANTE EN RAZÓN DE ASENTAR EL DAÑO QUE PUDO PRODUCIRSE A CONSECUENCIA DE LA IMPERICIA DE AMBAS PARTES O UNA SOLA, EXCEPTUANDO EL QUE POR LA NATURALEZA DE SU FIN SE PRODUZCA DE MANERA INMINENTE.

SEPTIMA.- AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, Y PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRE EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

OCTAVA.- EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, SI EL PROVEEDOR MUESTRA INCONFORMIDAD TENDRA SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.

NOVENA.- AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERAN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINA EN TESORERIA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES.

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASI LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DIA **20 DE JUNIO** DEL AÑO **2022 DOS MIL VEINTIDOS**, EN PUNTO DE LAS **10:00 DIEZ HORAS**, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

[redacted]

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE APAN, HGO.

C. SABINO UBILLA RAMIREZ

PROVEEDOR